

Quillota, 19 MAR. 2020
La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 3595 Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por **WENDY PATRICIA RIEDEMANN HALL**;
- 2.- Fotocopia de Certificado N° 112, de fecha 18 de abril de 2018, Recepción Final de Obra;
- 3.- Fotocopia de Certificado de Zonificación, Folio 2110, de fecha 02 de enero de 2020;
- 4.-Fotocopia de Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio Servicio de Impuestos Internos, N° de Transacción 17158275401, de fecha 03 de enero de 2020;
- 5.-Fotocopia de Contrato de Arriendo de fecha 06 de enero de 2020;
- 6.-Fotocopia de Certificado N° 09, de fecha 22 de enero de 2020, de Jefe Oficina Provincial Quillota Seremi de salud Región Valparaíso;
- 7.- Fotocopia de Orden de Ingreso Municipal, de fecha 28 de enero de 2020, patente comercial del segundo semestre de 2019 Rol 500326-1;
- 8.-Fotocopia de Informe N° 74-R, de fecha 14 de febrero de 2020, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
- 9.-Fotocopia de Ord. N°156/2020, de fecha 26 de febrero de 2020, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y de Legislación Urbana;
- 10.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 11.-La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | | |
|---|----|------------------|---|--------------------------------------|
| 1 | .- | NOMBRE | : | WENDY PATRICIA RIEDEMANN HALL |
| 2 | .- | R.U.T. | : | [REDACTED] |
| 3 | .- | UBICADO EN | : | [REDACTED] |
| 4 | .- | GIRO PRINCIPAL | : | CAFETERIA |
| 5 | .- | CÓDIGO ACTIVIDAD | : | 561000 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

1. La patente corresponde a domicilio postal tributario.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/PEA/LCO/mgo

7